

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025-04-04	VERSIÓN V-3

I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO

Número Contratos / Convenio ARN	No. 1595 de 2025 – O.C. 153443		
Nombre Contratista / aliado	CONSORCIO KLEAN Y LOGISTIC , conformado por: SOLUCIÓN LOGÍSTICA CORPORATIVA SAS - NIT. 901.287.467-6 CLEAN SPECIAL SERVICES PLUS SAS - NIT. 900.495.981-9.		
Identificación del contratista / aliado	NIT. 901.912.164-1		
Objeto	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería y mantenimiento incluyendo servicios de personal, maquinaria, suministro de elementos de aseo y cafetería, para la Sede Central y las sedes de los Grupos Territoriales de las ARN, a través del Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del servicio integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 No. CCE-SNG-AMP-008-2025. (Zona 20).		
Plazo de ejecución	El plazo del presente contrato corresponde al periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio, hecho ocurrido el día 4 de noviembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 30 de junio de 2026.		
Fecha de inicio	04/11/2025	Fecha de terminación	30/06/2026
Modificaciones realizadas	N/A		

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo	X	Hasta (tiempo)	31/07/2026		
2. Adición en valor	X	Valor a adicionar	\$ 23.761.125,21		
3. Cambio lugar ejecución	-	Desde (lugar de ejecución actual)		Hacia (lugar de ejecución solicitado)	
4. Suspensión	-	Desde (Fecha que inicia la suspensión)		Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)	
5. Terminación Anticipada	-	Fecha final de prestación del servicio (inclusive)			
6. Cesión	-	Nombre cesionario			
		Fecha de cesión			
7. Otras	-	Indique:			

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

III. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor inicial	\$ 85.113.311,40
Valor adicionado	\$ 0,00
Valor liberado (*)	\$ 1.245.371,84
Valor actual	\$ 83.867.939,56
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	\$ 20.032.956,01
Valor pendiente de ejecución	\$ 63.834.983,55
Avance de ejecución financiera (%)	23,89%
Avance de ejecución técnica (%)	50,00%

(*) La liberación de los recursos correspondientes a la vigencia 2025 solo se verá reflejada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano TVEC hasta la liquidación de la orden de compra.

IV. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

De conformidad con lo señalado en la cláusula 11.2 del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, el 23 de enero de 2026 Colombia Compra Eficiente expidió dos comunicados en los que indica¹:

i. El aumento autorizado a los precios de servicio de personal (Operarios) por concepto de SMLLV para la vigencia 2026 corresponde al 23%, de acuerdo con lo establecido en los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025, y posteriormente confirmado de manera transitoria mediante el Decreto 0159 de 2026. No obstante, el porcentaje del 23,11% corresponde al ajuste adoptado mediante circular por Colombia Compra Eficiente en el respectivo Acuerdo Marco de Precios, aplicable en la contratación pública.

ii. El aumento autorizado a los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y de los servicios especiales (bienes de aseo y cafetería) por concepto de IPC para la vigencia 2026 corresponde al 5,10%, de conformidad con el boletín del IPC proferido por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el día 8 de enero de 2026. Dicho ajuste se encuentra enmarcado en lo dispuesto por los Decretos 1469 de 2025 y 1470 de 2025, y se reconoce igualmente en el Decreto 0159 de 2026, que fijó de manera transitoria el salario mínimo para el año 2026.

Por lo anterior, y en atención a lo dispuesto en el numeral 11.2 de la Cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios, se hace necesario respecto de la referida orden de compra proceder de la siguiente manera:

- Aplicar dicho incremento en la orden de compra No. 153443 de 2025 (Contrato No. 1595 de 2025), teniendo en cuenta la siguiente información:

¹ Los reajustes al SMLLV e IPC a la Orden de Compra se adelantan con fundamento a las comunicaciones emitidas por CCE, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-ycafeteria-v>

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

Z20 - Mano de Obra

Ítem	Descripción	Precio Unit. Base para incremento	Incremento Salario 23,11%	No. Meses.	Cant. Operarios O.C.	Incremento por SMLMV
1	ays05--Z20 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social- Rango 2 Tiempo Completo – 2	\$ 3.040.271,00	\$ 702.606,63	6	2	\$ 8.431.279,54
2	ays05--Z20 -Operario de mantenimiento MT- Medio Tiempo-1	\$ 1.728.080,00	\$ 399.359,29	6	1	\$ 2.396.155,73
Subtotal						\$ 10.827.435,27
AIU (10% del Subtotal)						\$ 1.082.743,53
IVA (19% del AIU)						\$ 205.721,27
Total						\$ 12.115.900,07

Z20- Bienes de Aseo y Cafetería

Ítem	Descripción	Precio Unit. Base para incremento	Incremento IPC	No. Meses.	Cant.	Incremento por SMLMV
1	ays05--Z20 - Bienes de Aseo y Cafetería	\$ 1.699.120,56	\$ 86.655,15	6	1	\$ 519.930,89
Subtotal						\$ 519.930,89
AIU (10% del Subtotal)						\$ 51.993,09
IVA (19% del AIU)						\$ 9.878,69
Total						\$ 581.802,67
Valor Total Adicionar por Incremento mano de obra y bienes de aseo y cafetería						\$ 12.697.702,74

De otra parte, es necesario indicar que durante el desarrollo de la operación secundaria que dio lugar a la orden de compra objeto de adición y otras 19 más, se estableció el plazo de ejecución así:

- ✓ Ocho (8) órdenes con plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026
- ✓ Doce (12) órdenes con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2026

Con el fin de adelantar un nuevo proceso de selección y en aplicación de los principios de planeación, economía y eficiencia, resulta más práctico y conveniente que las órdenes de compra actualmente en ejecución cuenten con una fecha de terminación uniforme. En tal sentido, se determinó que todas las órdenes de compra tengan como fecha de vencimiento común el 31 de julio de 2026, lo cual permite una adecuada articulación entre la ejecución contractual vigente y la estructuración del nuevo proceso de contratación.

En concordancia con lo anterior, la Orden de Compra No. 153443 de 2025 (Contrato No. 1595 de 2025), suscrita con el **CONSORCIO KLEAN - LOGISTIC**, correspondiente a la Zona No. 20, presenta actualmente como fecha de terminación el 30 de junio de 2026. Frente al particular, el contratista indica que está de acuerdo en prorrogar la orden de compra incluyendo solo los operarios de aseo y cafetería, operario de mantenimiento y la maquinaria, es decir, no incluir los insumos de aseo y cafetería. En consecuencia, se hace necesario **prorrogar** el plazo de ejecución de la mencionada orden hasta el 31 de julio de 2026, así como **adicionar** los recursos correspondientes al mes adicional, para garantizar la continuidad del servicio y evitar afectaciones en la operación de la Entidad. Para tal efecto, se deja constancia de que la Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender la adición de recursos requerida.

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

Conforme a lo antes dicho, el detalle de la adición se establece de la siguiente manera:

ITEM	cant.	Periodo de Tiempo (mes)	V/r Unitario (\$)	V/r Total (\$)
ays05--Z20 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2 Tiempo Completo.	2	1	\$ 3.742.877,63	\$ 7.485.755,26
ays05--Z20 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo	1	1	\$ 2.127.439,29	\$ 2.127.439,29
ays05--Z20 - Bienes de Aseo y Cafetería (Maquinaria)	1	1	\$ 273.688,81	\$ 273.688,81
SUBTOTAL				\$ 9.886.883,36
AIU		10% del Subtotal		\$ 988.688,34
IVA		19% del AIU		\$ 187.850,77
		TOTAL		\$ 11.063.422,47

En síntesis, se hace necesario aumentar el valor de la Orden de Compra No. 153443 de 2025 (Contrato No. 1595 de 2025) en la suma de **VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$23.761.125,21)**, incluido AUI e IVA, así como todos los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, tomando como referencia los valores unitarios contenidos en la orden de compra, incrementando la mano de obra en 23.11% y los bienes según IPC en 5.10%, donde el valor de los servicios de los operarios representa un valor fijo para la Entidad y donde el valor de la maquinaria corresponde a una proyección, tomando como base la cantidad definida por cada equipo por su precio unitario.

Cant. bienes (Maquinaria) O.C inicial x mes	Incremento 5,10%	Total-Mes
\$ 260.408,00	\$ 13.280,81	\$ 273.688,81

En este orden de ideas, es importante señalar que la presente solicitud de modificación se fundamenta en el principio de autonomía de la voluntad de las partes, de conformidad con lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que señala:

“Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...) PARAGRAFO (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...).”

De esta manera, es pertinente mencionar que la adición solicitada no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, como se muestra a continuación:

SMLMV 2025	\$ 1.423.500,00
SMLMV 2026	\$ 1.750.905,00

 Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: BS-F-01	
		FECHA 2025- 04-04	VERSIÓN V- 3

VALOR INICIAL CONTRATO (A)	CANTIDAD DE SALARIOS 2025 B = (A/1,423,500) SMLMV	50% DE SALARIOS 2025 C=(B/2)	VALOR 50% EN SMMLV 2026	VALOR A ADICIONAR	ADICION EN SMMLV 2026
\$ 85.113.311,40	59,79	29,9	\$ 52.352.059,50	13,57	\$ 23.761.125,21

Para amparar la presente Adición se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5726** del 02 de enero de 2026, expedido por el/la Coordinador(a) del Grupo de Presupuesto de la ARN., adicionado el 30-01-2026 por la Subdirección Financiera.

En razón a lo anterior, el valor total de la Orden de Compra No. 153443 de 2025 (Contrato No. 1595 de 2025) asciende a la suma **CIENTO OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$108.874.436,61)**, incluido AIU e IVA, así como todos los demás impuestos, tasas y contribuciones aplicables.

Resulta pertinente indicar que, dentro de este último valor se encuentra considerada la adición de recursos correspondiente al incremento de la mano de obra y maquinaria, por un monto de **\$23.761.125,21**, incluido AUI e IVA, como se denota a continuación:

Ítem	Artículo	Cant	Unid	Precio	Valor Actual	Valor a Adicionar por Incremento SMLMV	Valor a Adicionar por Incremento de IPC	Adición 1 mes	Total Nueva O:C:
1	ays05-Z20 - Operario de aseo y cafetería con compromiso social - Rango 2 Tiempo Completo.	8	Mes	\$ 6.080.542,00	\$ 48.644.336,00	\$ 8.431.279,54	-	\$ 7.485.755,26	\$ 64.561.370,80
2	ays05-Z20 - Operario de mantenimiento MT Medio Tiempo	8	Mes	\$ 1.728.080,00	\$ 13.824.640,00	\$ 2.396.155,73	-	\$ 2.127.439,29	\$ 18.348.235,02
3	ays05-Z20 – Bienes de Aseo y Cafetería	8	Unid	\$ 1.699.120,56	\$ 13.592.964,48	-	\$ 519.930,89	\$ 273.688,81	\$ 14.386.584,18
4	ays05-Z20 - AIU	1	Unid	\$ 7.606.194,05	\$ 7.606.194,05	\$ 1.082.743,53	\$ 51.993,09	\$ 988.688,34	\$ 9.729.619,01
5	ays05-Z20 - IVA	1	Unid	\$ 1.445.176,87	\$ 1.445.176,87	\$ 205.721,27	\$ 9.878,69	\$ 187.850,77	\$ 1.848.627,60
				TOTAL	\$ 85.113.311,40	\$ 12.115.900,07	\$ 581.802,67	\$ 11.063.422,47	\$ 108.874.436,61

Conforme a lo anterior, la ley permite que las partes realicen acuerdos que propendan por la consecución efectiva del objeto contratado y con ello el interés general en él inmerso, destacándose que con la suscripción de la modificación pretendida se busca satisfacer las necesidades de la Entidad, en materia del servicio de aseo y cafetería.

